



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341320300005644

Fecha: 2023-04-18

TRD: 4132.030.13.1.1530.000564

Rad. Padre: 202341320300005644

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS SOLICITUDES DECLARADAS PROCEDENTES DE REGISTRO Y/O PRORROGA DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MAYOR DENTRO DEL APLICATIVO EN LINEA SAUL

El subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en ejercicio de las facultades legales, otorgadas en Acuerdo 0436 de 2017, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que las empresas que a continuación se relacionan elevaron ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico – SEPOU – solicitudes registro y/o prorroga de Publicidad Exterior Visual Mayor ante el aplicativo SAUL

No.	No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO (DD/MM/AAAA)	DIRECCION VALLA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT
1	202241320300060362	25/08/2022	Calle 17 Norte No. 1 - 25	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
2	202241320300060372	07/08/2022	Calle 10 No. 65ª- 36	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
3	202241320300070872	27/09/2022	Calle 17 Norte No. 1-25	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
4	202241320300061292	25/08/2022	Calle 13 No. 10- 05 Esquina	Jesús Alfredo Santamaría	
5	202241320300084152	10/11/2022	Corregimiento EL HORMIGUERO vereda Hormiguero	Constructora Bolívar Cali S.a.	860037900 - 4
6	202241320300007182	03/02/2022	Avenida 3 No. 33 Norte - 22	Publicity Team	1144173702
7	202241320300079172	24/10/2022	Calle 5 # 82-15	Crear publicidad Exterior S.A.S.	900135415-8

No.	No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO (DD/MM/AAAA)	DIRECCION VALLA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT
8	202241320300063622	02/09/2022	Carrera 1 # 33 - 68	Crear publicidad Exterior S.A.S.	900135415-8
9	202241320300055252	07/08/2022	Calle 13 No. 56-11	Crear publicidad Exterior S.A.S.	900135415-8

Que la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico efectuó la revisión de las solicitudes relacionadas en el cuadro que antecede, así como sus anexos, evidenciando que los peticionarios relacionados, deben realizar gestiones a su cargo necesarias para dar respuesta de fondo a sus peticiones, razón por la cual se les requirió de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015 con el fin de completar sus escritos so pena de decretar el desistimiento y archivo de las mismas, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO (DD/MM/AAAA)	DIRECCION EMPRESA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT
1	202341320300002921	19/01/ 2023	Calle 6 Norte # 2N36 Ofi 408	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
2	202341320300004621	25/01/2023	Calle 6 Norte # 2N36 Ofi 408	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
3	202341320300004791	25/01/2023	Calle 6 Norte # 2N36 Ofi 408	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
4	202341320300005681	30/01/2023	Calle 18 Norte # 9-73"	Jesús Alfredo Santamaría	
5	202341320300004631	25/01/2023	Calle 29 N # 6BN - 22	Constructora Bolívar Cali S.a.	860037900 - 4
6	202341320300018321	01/03/2023	Carrera 10 # 51 - 39	Publicity Team	1144173702-2
7	202341320300013611	20/02/2023	Calle 32 No. 2 – 60	Crear publicidad	900135415 - 8

No.	No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO (DD/MM/AAAA)	DIRECCION EMPRESA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT
8	202341320300013581	20/02/2023	Calle 32 No. 2 – 60	Crear publicidad	900135415 - 8
9	202341320300019381	03/03/2023	Calle 32 No. 2 – 60	Crear publicidad	900135415 - 8

Se relacionan los radicados mediante los cuales se realizaron los respectivos requerimientos

Que el artículo 17° de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015 señala que:

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requerimientos legales.”

Que transcurrido el término de que trata la norma transcrita, sin que los peticionarios aquí relacionados satisficieran los respectivos requerimientos, ni solicitaran prórroga para allegar la respectiva documentación, se hace necesario proceder al archivo por desistimiento tácito de las solicitudes referenciadas, sin perjuicio de que las mismas puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

Que, en virtud de lo anterior, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Declárese el desistimiento tácito de las solicitudes de registro y/o prórroga de Publicidad Exterior Visual Mayor ante el aplicativo en línea SAUL, que se relacionan a continuación:

No. RADICADO ORFEO	FECHA RADICADO ORFEO (DD/MM/AAAA)	DIRECCION VALLA	NOMBRE DEL PETICIONARIO	C.C./NIT
202241320300060362	25/08/2022	Calle 17 Norte No. 1 - 25	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
202241320300060372	07/08/2022	Calle 10 No. 65 ^a - 36	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
202241320300070872	27/09/2022	Calle 17 Norte No. 1-25	CA publicidad y promociones SAS.	800192279 - 2
202241320300061292	25/08/2022	Calle 13 No. 10- 05 Esquina	Jesús Alfredo Santamaría	
202241320300084152	10/11/2022	Corregimiento EL HORMIGUERO vereda Hormiguero	Constructora Bolívar Cali S.a.	860037900 - 4
202241320300007182	03/02/2022	Avenida 3 No. 33 Norte - 22	Publicity Team	1144173702
202241320300079172	24/10/2022	Calle 5 # 82-15	Crear publicidad Exterior S.A.S.	900135415-8
202241320300063622	02/09/2022	Carrera 1 # 33 - 68	Crear publicidad Exterior S.A.S.	900135415-8

SEGUNDO: Archivar las solicitudes de registro y/o prórroga de Publicidad Exterior Visual Mayor condicionados al cargue de documentos para la obtención de dicho permiso,

relacionadas en el cuadro que antecede.

TERCERO: Notificar de conformidad con el artículo 66° y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente auto a cada uno de los peticionarios aquí relacionados.

CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de conformidad con lo expuesto en el artículo 17° de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015. El recurso de reposición deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JENNY VIVIANA MONTAÑO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA

SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Proyecto y elaboró : Paola Andrea Ortiz Bastidas – Abogada Contratista SEPOU
Revisó: Paola Andrea Ortiz Bastidas – Abogada Contratista SEPOU